



MERCAGRANADA
www.mercagránada.es

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE MERCAGRANADA						
Identidad del solicitante						
Nombre y apellidos o razón social						
DNI/NIF/ Número de identificación						
Dirección de contacto						
Correo electrónico						
Dirección postal						
Calle						
Nº		Piso	Letra		CP	
Municipio						
Provincia						
Preferencia de comunicaciones						
En caso de que se desee que las comunicaciones no se realicen por correo electrónico, marque la siguiente casilla					<input type="checkbox"/>	
En el supuesto de haber marcado la casilla anterior, indicar el medio de preferencia para comunicaciones						
Información solicitada						

MERCAGRANADA S.A.

Ctra. De Badajoz-Granada Km. 436 18080 GRANADA Telf.: 958-203531- Fax: 958-276208

www.mercagránada.es



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

Preferencia de modalidad de acceso a la información (Señalar con una cruz una de las opciones o numerar la preferencia de 1 a 3, otorgando el valor 1 a la primera preferencia)	
Remisión por correo electrónico	<input type="checkbox"/>
Remisión por correo postal	<input type="checkbox"/>
Acceso en las dependencias de MERCAGRANADA	<input type="checkbox"/>
Motivos por los que se solicita el acceso a la información pública (la indicación de los motivos es opcional, no siendo necesario rellenar esta casilla para la tramitación de la solicitud).	
En _____, a _____ de _____ de _____	
Firma del solicitante	

Al utilizar este formulario para contactar con MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GRANADA S.A, el usuario acepta la [POLÍTICA DE PRIVACIDAD](#) y el [AVISO LEGAL](#) que existe en este sitio web y consiente expresamente a que MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GRANADA S.A, trate sus datos de carácter personal con la única finalidad de atender las solicitudes de información y sugerencias recibidas vía web, sin que los mismos vayan a formar parte de ningún fichero.

MERCAGRANADA S.A.

Ctra. De Badajoz-Granada Km. 436 18080 GRANADA Telf.: 958-203531- Fax: 958-276208
www.mercagranada.es



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

MERCAGRANADA S.A.

Ctra. De Badajoz-Granada Km. 436 18080 GRANADA Telf.: 958-203531- Fax: 958-276208
www.mercagranada.es

MODELO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN

Con fecha [.] de [.] de [.] tuvo entrada en Mercados Centrales de Abastecimientos de Granada, S.A. (en adelante, MERCAGRANADA) solicitud de acceso a la información pública presentada por [nombre del solicitante] a través de [medio de presentación de la solicitud].

En dicha solicitud se requiere el acceso a [información solicitada].

Considerando que la literalidad de la solicitud presentada adolece de cierta imprecisión que no nos permite identificar la información concreta cuyo acceso se solicita, y en aras de garantizar el correcto ejercicio del derecho de acceso, se requiere al solicitante para que en el plazo de diez días desde la notificación de la presente proceda a aclarar el contenido de la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Ley 19/2013)¹

Concretamente, se requiere que clarifique los siguientes aspectos²:

[.]

Asimismo se informa expresamente que la tramitación del presente requerimiento de aclaración suspende el plazo máximo de resolución y que se tendrá al solicitante por desistido de su petición si transcurre el plazo otorgado sin proceder a subsanar la solicitud, de conformidad con lo señalado en el artículo 19.2 de la Ley 19/2013.

En Granada, a [.] de [.] de [.]

[.]³

¹ En consonancia, con el artículo 7.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

² Si fuera posible, indicar los aspectos concretos sobre los que se necesita la aclaración.

³ Firma de la persona encargada de tramitar las solicitudes de acceso a la información pública

MODELO DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD

Con fecha [.] de [.] de [.] tuvo entrada en Mercados Centrales de Abastecimientos de Granada, S.A. (en adelante, MERCAGRANADA) solicitud de acceso a la información pública presentada por [nombre del solicitante] a través de [medio de presentación de la solicitud].

De conformidad con lo señalado en el artículo 18 [apartado] de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, concurre la siguiente causa de inadmisión de la petición:⁴

*a. La solicitud se refiere a información que esté en curso de elaboración o publicación.*⁵

[a) la información a la que se refiere está en curso de elaboración o de publicación general.

Dada la imposibilidad de facilitarle la información solicitada a fecha de la presente, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información público se le informa que MERCAGRANADA estima que la fecha en la que se podrá disponer de dicha información es [mes] de [año].

*b. La solicitud está referida a información que tiene carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas.*⁶

[b) la información solicitada tiene carácter auxiliar o de apoyo para la elaboración de notas o informes internos o entre órganos o entidades administrativas.

Sin perjuicio de ello, le informamos que el documento solicitado sirvió de base para la redacción del [documento que se produjo a raíz de las notas internas, borradores o informe solicitado], cuyo acceso podrá ser solicitado por usted

⁴ Seleccionar una o varias de las causas de inadmisión según proceda.

⁵ En consonancia, con el artículo 30.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

⁶ En consonancia, con el artículo 30.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

mediante la presentación de una nueva solicitud de acceso a la información pública.]

- c. *Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.*⁷

c) la información solicitada requiere una actuación previa de reelaboración.

En la actualidad MERCAGRANADA no dispone de la información solicitada.

- d. *Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente.*

d.1) la información solicitada no se encuentra a disposición de MERCAGRANADA y a esta entidad no le consta qué órgano o entidad dispone de la información solicitada.

No obstante, a efectos meramente informativos, le comunicamos que, a juicio de esta entidad, [nombre de la entidad] podría ser la competente para tramitar su solicitud.

d.2) la información solicita no se encuentra a disposición de MERCAGRANADA.

No obstante, dado que la información solicitada obra en poder de [nombre entidad], con carácter previo a inadmitir la presente solicitud se procederá a remitir la misma al órgano competente para su tramitación según lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- e. *Que sean manifiestamente repetitivas tenga un carácter abusivo no justificado con la finalidad de esta ley.*⁸

e.1) La solicitud presentada tiene carácter repetitivo.

⁷ En consonancia, con el artículo 30.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

⁸ En consonancia, con el artículo 8.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

Considerando que la información solicitada ha sido previamente requerida por el solicitante en diversas ocasiones y habiéndose acordado el acceso a la misma, debe estimarse que la presente petición tiene carácter repetitivo tal y como se deriva del listado de peticiones resueltas que aparece a continuación.

- Solicitud de [información solicitada] en fecha [·], habiéndose acordado el acceso a la misma mediante acuerdo de [·], formalizándose el acceso mediante [medio de acceso] en fecha [·].
- Solicitud de [información solicitada] en fecha [·], habiéndose acordado el acceso a la misma mediante acuerdo de [·], formalizándose el acceso mediante [medio de acceso] en fecha [·].
- Solicitud de [información solicitada] en fecha [·], habiéndose acordado el acceso a la misma mediante acuerdo de [·], formalizándose el acceso mediante [medio de acceso] en fecha [·].
- ...

e.2) La solicitud presentada tiene carácter abusivo.

Considerando que la finalidad de la Ley 19/2013 es la de proporcionar a la ciudadanía una fuente de información que le ayude a formarse una opinión sobre el estado de la sociedad y el funcionamiento de las autoridades públicas y, no siendo posible, a juicio de esta entidad, determinar en qué sentido la [información solicitada] puede ayudar a tales fines, se estima que la presente petición tiene carácter abusivo y es contraria a la finalidad de la Ley.

En virtud de lo anterior,

SE ACUERDA inadmitir la solicitud de acceso a la información pública presentada por [·] en fecha [·] de [·] de [·] para acceder a [información requerida] al concurrir el motivo previsto en el apartado [·] del artículo 18 de la Ley 19/2013 consistente en [·].

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 19/2013 se acuerda remitir la solicitud a [entidad] al entender que es competente para la resolución de la misma.⁹

En Granada, a [.] de [.] de [.]

[.]¹⁰

Contra el presente acuerdo cabe la interposición de una reclamación potestativa ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía¹¹ en el plazo de un mes desde la notificación de la presente¹² o la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

⁹ Incluir sólo en el caso de que la causa de inadmisión sea que la información está en posesión de otra entidad y ésta se conozca.

¹⁰ Firma de la persona encargada de tramitar las solicitudes de acceso a la información pública

¹¹ De conformidad con el artículo 43 y ss. de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

¹² En consonancia, con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

MODELO DE TRÁMITE DE ALEGACIONES A TERCEROS

Con fecha [.] de [.] de [.] tuvo entrada en Mercados Centrales de Abastecimientos de Granada, S.A. (en adelante, MERCAGRANADA) solicitud de acceso a la información pública presentada por [nombre del solicitante] a través de [medio de presentación de la solicitud].

En dicha solicitud se requiere el acceso a [información solicitada].

Considerando que la información solicitada puede afectar a derechos e intereses legítimos de [nombre del tercero], mediante la presente se le concede un plazo de quince días para que formule las alegaciones¹³ que estime oportunas debiendo pronunciarse sobre los siguientes aspectos:

- a) Conformidad o disconformidad total o parcial a que se reconozca el derecho de acceso a la información pública solicitada. En el caso de que se manifieste oposición parcial deberá indicar sobre qué aspectos concretos de la información solicitada se puede conceder el acceso a la información pública.
- b) En el caso de oposición total o parcial deberá fundamentarse y razonarse qué derecho o intereses legítimos colisionan con el derecho de acceso a la información pública.
- c) En el escrito de alegaciones se indicará igualmente si existe oposición al medio de acceso a la información pública, señalado por el solicitante.
- d) En el escrito de alegaciones deberá informarse sobre el medio de preferencia de posteriores comunicaciones relacionadas con el presente expediente.

Transcurrido el plazo de quince días desde la notificación de la presente sin contestar a este requerimiento, se entenderá que no existe oposición a que se dé acceso a la información solicitada.

En Granada, a [.] de [.] de [.]

¹³ En consonancia, con el artículo 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.



[.]¹⁴

¹⁴ Firma de la persona encargada de tramitar las solicitudes de acceso a la información pública

MERCAGRANADA S.A.

Ctra. De Badajoz-Granada Km. 436 18080 GRANADA Telf.: 958-203531- Fax: 958-276208

www.mercagranada.es

MODELO ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR TRÁMITE DE ALEGACIONES DE TERCERO Y COMUNICACIÓN AL SOLICITANTE

Con fecha [.] de [.] de [.] tuvo entrada en Mercados Centrales de Abastecimientos de Granada, S.A. (en adelante, MERCAGRANADA) solicitud de acceso a la información pública presentada por [nombre del solicitante] a través de [medio de presentación de la solicitud].

En dicha solicitud se requiere el acceso a [información solicitada].

Considerando que la información solicita podía colisionar con los derechos e intereses legítimos de un tercero [identificarlo si es posible], mediante oficio de fecha [.] de [.] de [.] fue requerido por plazo de quince días para formular las alegaciones que estimase convenientes de conformidad con lo señalado en el artículo 19.3 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, Ley 19/2013).

El trámite de alegaciones concedido suspende el plazo máximo de resolución del presente procedimiento hasta que se formulen las alegaciones correspondientes o hasta que transcurra el plazo máximo concedido sin que se hayan presentado las alegaciones oportunas.

En virtud de lo anterior

SE ACUERDA la suspensión del procedimiento de acceso a la información pública iniciado a petición de [nombre del solicitante] durante el trámite de alegaciones¹⁵ concedido a [.] procediéndose a remitir la presente al solicitante para su constancia y conocimiento según lo preceptuado en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013.

En Granada, a [.] de [.] de [.]

¹⁵ En consonancia, con el artículo 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en vacatio legis)

[.]¹⁶

¹⁶ Firma de la persona encargada de tramitar las solicitudes de acceso a la información pública

MERCAGRANADA S.A.

Ctra. De Badajoz-Granada Km. 436 18080 GRANADA Telf.: 958-203531- Fax: 958-276208
www.mercagranada.es

MODELO DE RESOLUCIÓN DESETIMATORIA TOTAL O PARCIAL DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD O DEL MEDIO DE ACCESO PREFERENTE)

Con fecha [.] de [.] de [.] tuvo entrada en Mercados Centrales de Abastecimientos de Granada, S.A. (en adelante, MERCAGRANADA) solicitud de acceso a la información pública presentada por [nombre del solicitante] a través de [medio de presentación de la solicitud].

En dicha solicitud se requiere el acceso a [detallar información solicitada] a través de [citar el medio de acceso solicitado].

Seguidos los trámites previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Ley 19/2013) y, previa ponderación de los intereses en conflicto, se considera que la solicitud presentada no satisface los requisitos del Capítulo III de la Ley 19/2013 y, por tanto, procede su desestimación, con base en los siguientes motivos.

a) Límites de acceso¹⁷

a.1 La información pública solicitada supone un perjuicio para los intereses económicos y comerciales de MERCAGRANADA en la medida en que su difusión implicaría [...].

a.2 La información pública solicitada supone una vulneración del secreto profesional y de la propiedad intelectual¹⁸ o industrial de MERCAGRANADA en la medida en que su difusión implicaría [...].

b) Protección de datos de carácter personal¹⁹

b.1 La información pública solicitada se encuentra referida a datos de carácter personal especialmente protegidos en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 15/1999,

¹⁷ En consonancia, con el artículo 25.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

¹⁸ En consonancia, con el artículo 34.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

¹⁹ En consonancia, con el artículo 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (ideología, afiliación sindical, religión y creencias) y, el tercero afectado, no ha consentido expresamente y por escrito la difusión de dicha información.

b.2 La información pública solicitada se encuentra referida [a datos de carácter personal especialmente protegidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (origen racial, salud y vida sexual)/ a una infracción administrativa o penal que no conlleva amonestación pública y, el tercero afectado, no ha consentido expresamente y por escrito la difusión de dicha información].

b.3 La información pública solicitada se encuentra referida a datos de carácter personal que no tienen la consideración de especialmente protegidos. No obstante, previa ponderación de los intereses en conflicto (derecho de acceso a la información pública y derecho de protección de datos de carácter personal del tercero afectado) se ha considerado que debe ofrecerse una mayor garantía a la protección de datos de carácter personal [por entender que la difusión de la información solicita no contiene datos meramente identificativos si no que afecta a ...].

c) *Desestimación de la modalidad de acceso*²⁰

La solicitud de acceso a la información pública indica como medio de acceso preferente [.]. No obstante, considerando [volumen de información, especial deber de custodia de la documentación, etc.] se estima conveniente acordar que el acceso a la información se realice [modalidad de acceso acordada por MERCAGRANADA].

d) *Oposición de tercero*²¹

Considerando que la solicitud de acceso a la información pública podía entrar en colisión con derechos e intereses legítimos de [tercero afectado] mediante oficio de

²⁰ En consonancia, con el artículo 7.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

²¹ En consonancia, con el artículo 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

[.] de [.] de [.] se concedió trámite de alegaciones al tercero para que alegara lo que estimara conveniente.

En fecha [.] de [.] de [.] se presentó escrito de alegaciones del tercero oponiéndose al acceso a la información alegando sucintamente [motivos de oposición].

Analizando los intereses en conflicto se determina que deben prevalecer los derechos e intereses legítimos del tercero porque [motivos de prevalencia].²²

En virtud de lo anterior,

SE ACUERDA DESESTIMAR/ESTIMAR PARCIALMENTE la solicitud de acceso a la información pública formulada por [.] en fecha [.] de [.] de [.] **denegando el acceso a [.] / accediendo parcialmente al acceso a [.] / mediante [medio de acceso].**

En Granada, a [.] de [.] de [.]

[.]²³

Contra el presente acuerdo cabe la interposición de una reclamación potestativa ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde la notificación de la presente o la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

²² Incluir sólo si ha habido oposición de tercero a la solicitud

²³ Firma de la persona encargada de tramitar las solicitudes de acceso a la información pública

MODELO DE ESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha [.] de [.] de [.] tuvo entrada en Mercados Centrales de Abastecimientos de Granada, S.A. (en adelante, MERCAGRANADA) solicitud de acceso a la información pública presentada por [nombre del solicitante] a través de [medio de presentación de la solicitud].

En dicha solicitud se requiere el acceso a [detallar información solicitada].

Considerando que la solicitud de acceso a la información pública podía entrar en colisión con derechos e interés legítimos de [tercero afectado] mediante oficio de [.] de [.] de [.] se concedió trámite de alegaciones²⁴ al tercero para que alegara lo que estimara conveniente.

En fecha [.] de [.] de [.] se presentó escrito de alegaciones del tercero oponiéndose a al acceso a la información alegando sucintamente [motivos de oposición].

Analizando los intereses en conflicto se determina que debe prevalecer el derecho de acceso a la información pública porque [motivos de prevalencia].²⁵

Examinada la procedencia de la solicitud y, entendiéndose que se salvaguardan los límites de acceso a la información pública del artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como considerando que la información solicitada no tiene datos personales que requieran la adopción de medidas de especial protección, por la presente

SE ACUERDA ESTIMAR la solicitud de acceso a la información pública formulada por [.] en fecha [.] de [.] de [.] permitiendo el acceso a la información solicitada mediante [medio de acceso].²⁶

²⁴ En consonancia, con el artículo 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

²⁵ Incluir sólo si ha habido oposición de tercero a la solicitud.

²⁶ En caso de que el medio acordado sea el mismo por el que se procede a notificar la estimación de la solicitud deberá remitirse la información junto con el acuerdo de estimación.

Asimismo, se hace constar que, dado que durante la tramitación de la presente solicitud se ha manifestado expresamente la oposición a la misma por parte de un tercero, se comunica que el acceso a la información no podrá producirse (i) hasta que transcurra el plazo de dos meses desde la notificación de la presente resolución a las partes afectadas, sin la interposición de un recurso contencioso-administrativo o si (ii) se interpone un recurso contencioso-administrativo contra la misma.

En este sentido, se requiere a las partes afectadas que, en caso de interponer recurso contencioso-administrativo contra la presente resolución, se informe esta cuestión expresamente a MERCAGRANADA para evitar que se proceda a dar acceso a la información por ausencia de conocimiento por parte de MERCAGRANADA de la tramitación de un procedimiento contencioso-administrativo contra la presente resolución.²⁷

En Granada, a [.] de [.] de [.]

[.]²⁸

Contra el presente acuerdo cabe la interposición de una reclamación potestativa ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde la notificación de la presente o la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si no fuera posible dar acceso a la información en el momento de notificar la estimación de la solicitud, el acceso deberá realizarse dentro de los diez días siguientes

²⁷ Incluir sólo si ha habido oposición de tercero.

²⁸ Firma de la persona encargada de tramitar las solicitudes de acceso a la información pública.



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

MERCAGRANADA S.A.

Ctra. De Badajoz-Granada Km. 436 18080 GRANADA Telf.: 958-203531- Fax: 958-276208
www.mercagranada.es